

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.497

Jueves 9 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2282453

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RENUEVA VEDA EXTRACTIVA PARA LOS RECURSOS OSTIÓN DEL SUR Y OSTIÓN PATAGÓNICO EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento 202300018, del 1 de marzo de 2023, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para los recursos Ostión del sur y Ostión patagónico en el área marítima de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por el período de 4 años contados a partir del día 16 de marzo de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, suspéndase la vigencia de la veda, entre los días 5 de febrero y 15 de marzo, ambas fechas inclusive, de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, en el área marítima de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 1 de marzo de 2023.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.